RESOLUCIÓN N° 1184/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH", DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2012 DE LA DINAC.----------

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC/DL N° 941/12, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2338/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004321/12), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones, solicita la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH", en virtud de lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que establece que la Convocante podrá cancelar una Licitación por caso Fortuito o fuerza mayor o que de continuarse con el procedimiento de contrataciones pudiera ocasionar daño o perjuicio por lo que corresponde "Cancelar" el presente llamado y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación N° 114/2012.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite las documentaciones a la Subdirección de Administración y Finanzas, pertinentes y por su intermedio eleva a consideración del Señor Presidente la Cancelación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 40/2012, del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC, en virtud de lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.----

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la cancelación Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la cancelación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA EL AISP, INAC Y DMH"**, al Programa Anual de Contrataciones provisorio de la DINAC, en virtud de lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES